

**CONSEJO SUPERIOR****ACUERDO SUPERIOR N° 012**

"Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad del Magdalena para suscribir los contratos necesarios para la adquisición de los equipos de laboratorio para cubrir las necesidades de la Institución".

El CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial los conferidos por el Acuerdo 008/98 emanado de este mismo organismo y,

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento efectivo y eficaz de las actividades académicas que diariamente se realizan en la Universidad del Magdalena, se hace necesario contar con una dotación moderna para los laboratorios de la Institución.

Que la Universidad cuenta con los recursos necesarios para realizar la adquisición de una serie de equipos destinados al mejoramiento de los servicios que los laboratorios de la Institución prestan a sus estudiantes.

Que es menester realizar la inversión descrita para solventar definitivamente algunos inconvenientes en la realización de las prácticas de laboratorios, eje fundamental en la formación académica de nuestros estudiantes, y para respaldar iniciativas en el campo de la investigación.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Rector de la Universidad del Magdalena para contratar la adquisición de equipos de laboratorio hasta por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.860.000,00000)ML.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta a los 29 Mayo 03


JOSE DOMINGO DAVILA ARMENTA
Presidente Consejo Superior

ew